



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Servicio de Familia e Igualdad
Expediente: 2025/020103-1
Asunto: Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento de Castronuño Servicio de Respiro

Decreto: Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento de Castronuño Programa de Respiro Familiar

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: concesión subvención nominativa Ayuntamiento de Castronuño programa de respiro

En el expediente número 2025/020103-1, Subvención nominativa y convenio Ayuntamiento de Castronuño Servicio de Respiro, constan los siguientes antecedentes:

Abierto el expediente de oficio, el solicitante ha presentado la documentación requerida para la concesión directa de la subvención y consta el certificado de existencia de crédito, certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación, así como informe propuesta de resolución fiscalizado de conformidad por la Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
MOLERO GONZALEZ JOSE DANIEL - VICESECRETARIO GENERAL

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: ktzapuemb2dpesine5caxxammui=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
17-07-2025 13:40:06
17-07-2025 14:33:21

Página 1 de 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada
Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: U7q5+0NXocVn1mkg5S3mi401wQ=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
18-07-2025 12:53:18

Página 1 de 3

PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa al Ayuntamiento de Castronuño, por importe de treinta mil ciento cincuenta euros (30.150 €) para la realización en el citado municipio del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Respiro Familiar, año 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Castronuño, para la materialización de la citada subvención.

TERCERO.- Aprobar y disponer un gasto de treinta mil ciento cincuenta euros (30.150 €) con cargo a la partida 503.23110.46201 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO.- Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de “a justificar”, al Ayuntamiento de Castronuño, CIF: P-4704600-H y domicilio en la C/ Real nº 80 de Castronuño, C.P.: 47520 (Valladolid), la cantidad de treinta mil ciento cincuenta euros (30.150 euros), con cargo a la partida 503.23110.46201, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización del Servicio de Promoción de Autonomía y Respiro Familiar en el citado municipio, año 2025.

QUINTO.- Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con motivo del referido servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por: El Jefe de Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, Vicente Herrero Cocho.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
JOSE VICENTE HERRERO COCHO - JEFE DE AREA	2025-07-16 14:12:20+02:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: mp5pgpj0dn/sdjtn2o+kza6m48=	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 3 de 3
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID		17-07-2025 13:40:06	
MOLERO GONZALEZ JOSE DANIEL - VICESECRETARIO GENERAL		17-07-2025 14:33:21	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: ktzapuemb2dpesine5caxxammui=			

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 3 de 3
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
Copia sellada mediante Actuación Administrativa Automatizada		18-07-2025 12:53:18	
Tipo de firma: Sello de órgano de la Diputación Provincial de Valladolid			
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: U7q5+0NXxocVn1mkg5S3mi401wQ=			